



Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

MARIA RUTH PATRICIA DERAS CABRAL, CALLE JUAN E GARCIA NO. 344, BARRIO DE ANALCO, DURANGO, DGO PROPIETARIO

Folio:
SG/130.2.2.2/000113/19

Bitácora:
10/EA-0318/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
23 de Enero de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/0001773/18 de fecha 04 de Julio de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARIA RUTH PATRICIA DERAS CABRAL	P.P. SAN FRANCISCO Y SANTA EDUWIGES LOTE 1	278.46	Pueblo Nuevo	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO



Nombre del predio: P.P. SAN FRANCISCO Y SANTA EDUWIGES LOTE 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	461856.51	2622795.7474
2	463401.3	2622279.5454





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3	462981.27	2621086.85
4	461378.74	2621502.9

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oficio:

3/130.2.2.2/000113/19

Oficina:

3/EA-0318/01/19

Lugar:

Durango

Fecha:

3 de Enero de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. SAN FRANCISCO Y SANTA EDUWIGES LOTE 1

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen Unidad de medida (m³)
1	04/07/18 - 31/12/18	En receso	0	0 NINGUNO
2	23/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	25.11	28.58 Metros cúbicos v.t.a.
2	23/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	25.11	1.59 Metros cúbicos v.t.a.
2	23/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	25.11	12 Metros cúbicos v.t.a.
2	23/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	25.11	96.63 Metros cúbicos v.t.a.
2	23/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	25.11	308.59 Metros cúbicos v.t.a.
2	23/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	25.11	37 Metros cúbicos v.t.a.
2	23/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	25.11	155.53 Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0 NINGUNO
4	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	18.09	16.19 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	18.09	11.03 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	18.09	290.45 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	18.09	117.17 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	23.21	13.72 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	23.21	6.5 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	23.21	04 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	23.21	360.31 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	23.21	178.97 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	23.21	7.59 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	23.21	11.72 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	23.21	29.64 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	23.21	541.92 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	23.21	105.46 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	14.77	5.79 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	14.77	2.39 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	14.77	309.9 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	14.77	27.7 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	27.13	4.33 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	27.13	35.75 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	27.13	501.3 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	27.13	109.96 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	17.74	22 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	17.74	27.13 Metros cúbicos v.t.a.





Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG.130.2.2.2/000113/19

Bitácora:
10/EA-0318/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
23 de enero de 2019

Id	Fecha	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad
9	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	17.74	3.07	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	17.74	394.87	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	17.74	46.11	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	15.37	20.18	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	15.37	.73	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	15.37	6.82	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	15.37	266.65	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	15.37	166.59	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. SAN FRANCISCO Y SANTA EDUWIGES LOTE 1	164.63 (ciento sesenta y cuatro punto sesenta y tres)	4,248.740 (cuatro mil doscientos cuarenta y ocho punto setenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. SAN FRANCISCO Y SANTA EDUWIGES LOTE 1	P-10-023-EDU-002/18

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
---------------------------------	-----------------



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



martillo	UPSNO.6
----------	---------

Objetivo:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Clave:
3/130.2.2.2/000113/19

Referencia:
01/EA-0318/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
3 de Enero de 2019

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en el periodo del 23 de enero del 2019 al 30 de junio 2019.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
Unidad de Prestación de Servicios Ejidales del El Salto, Dgo., A.C.- Responsable Técnico.
Archivo.

JLCC/AGUCH

